

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día cuatro de diciembre del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en relación al funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a las comisiones permanentes, formular una calendarización de reunión de comisiones a la cual deberán ajustar su tiempo los técnicos (empleados municipales) que las integran.

COMUNÍQUESE. A continuación se recibe el informe de la Comisión Municipal de Administración y Finanzas, que consta en el acta de la reunión N° 25, celebrada el 30 de noviembre de 2015, de cuyas recomendaciones, se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a la solicitud de refuerzo presupuestario presentada por los señores Denny Alexander Chicas Cárcamo y Juan Carlos Erazo, Supervisor y Ejecutor del Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2015, el cual estará destinado a pago de proveedores; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Ordenar** al Supervisor y Ejecutor del Programa de Atención a la Cultura y el Deportes 2015, dejar presupuestados los pagos pendientes del año 2015, en el presupuesto de la Carpeta Técnica aprobada para el año 2016, a la cual se le deberá restar el monto de las erogaciones solicitadas; **b) Ordenar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero y al Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Presupuesto, realizar las gestiones necesarias para cumplir con lo establecido en el presente acuerdo; **c) Ordenar** al Supervisor y Ejecutor del Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015, respetar los procedimientos establecidos por parte de esta administración, para la adquisición de bienes, obras y servicios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a la aprobación de fondos, en concepto de contrapartida, en cumplimiento al Convenio suscrito con CORDES y esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,659.99**), en concepto de contrapartida del convenio suscrito por CORDES y este Municipio; para el mejoramiento de la infraestructura social, a fin de mejorar la calidad de los servicios en materia de educación y salud en Zacatecoluca; **b) Ordenar** al Gerente Financiero Lic. Marcelino Palacios Miranda, realizar las gestiones necesarias para cumplir con la contrapartida que se autoriza en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a la solicitud de fondos para la reparación de dos rodos marca Wacker, presentada por el señor Francisco Orellana Flores, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** la solicitud presentada por el señor Francisco Orellana Flores, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración, para la asignación de fondos por la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,336.80**), para la reparación de dos rodos Marca: WACKER, Modelo: RD7H-S, Series: 20075234 y 5408197, uno es propiedad del Ministerio de Obras Publicas y otro de este Municipio; autorizando un primer pago por la cantidad de \$2,989.50 en concepto de pago de anticipo y un segundo pago de \$2,347.30, al finalizar la entrega de los equipos reparados, en el año 2016; **b) Ordenar** al Gerente Financiero Lic. Marcelino Palacios Miranda, realizar las gestiones necesarias para cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a la solicitud de refuerzo presupuestario presentada por el Gerente General Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para la compra de impresoras matriciales y de inyección para el Registro del Estado Familiar y Registro y Control Tributario, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,500.00**), en concepto de refuerzo presupuestario para el proyecto «Modernización del Registro del Estado Familiar y Registro y Control Tributario», para la compra de 3 impresoras matriciales y 2 de inyección, para el Registro del Estado Familiar, Tiangué Municipal, y Registro y Control Tributario; **b)** Autorizar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, y al Sr. Juan Carlos Martínez López Jefe de Presupuesto realizar la transferencia de fondos al proyecto en mención; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar la transferencia de fondos aprobada teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: «Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Prestamos 2014». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|--------|-----------------------------------|-----|---------|-------|-------------------|-------------------|
| | PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | |
| 54115 | Materiales Informáticos | 55 | 040105 | 2/000 | \$2,000.00 | |
| | PARTIDAS QUE SE REFUERZAN | | | | | |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investig. | 55 | 040105 | 2/000 | | \$2,000.00 |
| | TOTALES | | | | \$2,000.00 | \$2,000.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 25, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 30/11/15, en relación a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número Uno»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número Uno», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|--------|--|-----|---------|-------|------------|-------|
| | PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | |
| 54106 | Productos de Cuero y Caucho | 87 | 080101 | 1/111 | \$275.00 | |
| 54107 | Productos Químicos | 87 | 080101 | 1/111 | \$1,171.00 | |
| 54112 | Minerales Metálicos y Productos Derivados | 87 | 080101 | 1/111 | \$2,000.00 | |
| 54114 | Materiales de Oficina | 87 | 080101 | 1/111 | \$156.00 | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 87 | 080101 | 1/111 | \$1,000.00 | |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | 87 | 080101 | 1/111 | \$2,500.00 | |

| | | | | | | |
|-------|---|----|--------|-------|--------------------|--------------------|
| 54305 | Servicios de Publicidad | 87 | 080101 | 1/111 | \$700.00 | |
| 54599 | Consultorías, Estudios e Investigaciones | 87 | 080101 | 1/111 | \$1,000.00 | |
| 61102 | Maquinarias y Equipos | 87 | 080101 | 1/111 | \$1,875.00 | |
| 61201 | Terrenos | 87 | 080101 | 1/111 | \$1.01 | |
| | PARTIDAS QUE SE REFUERZAN | | | | | |
| 51201 | Sueldos | 87 | 080101 | 1/111 | | \$8,377.67 |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | 87 | 080101 | 1/111 | | \$1,419.22 |
| 54111 | Minerales No Metálicos y Productos Derivados | 87 | 080101 | 1/111 | | \$545.50 |
| 54118 | Herramientas, Repuestos y Accesorios | 87 | 080101 | 1/111 | | \$99.00 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 87 | 080101 | 1/111 | | \$237.42 |
| | TOTALES | | | | \$10,678.81 | \$10,678.81 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. Concluido el informe de la Comisión de Administración de Finanzas, se continua con el desarrollo de agenda, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista la solicitud presentada por la Directora y Profesora del Centro Escolar del Cantón Buena Vista Abajo, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II)** Que se ha recibido solicitud del Centro Escolar Cantón Buena Vista Abajo, de esta jurisdicción, en el que manifiesta la necesidad de contratación de una madre cuidadora, para dicho Centro Escolar; **III)** Que este Concejo considera importante la colaboración con los Centros Escolares, en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación. **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 3 numeral 3, 4 numeral 4 y 47 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación de este Concejo, firme CONVENIO entre el CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA ABAJO y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; para remunerar a la señora SANDRA YANIR NAVAS DE SURIO, con Documento Único de Identidad: 02424417-1 y Número de Identificación Tributaria: 0821-070461-001-9, quien se desempeñará como **Maestra de Parvularia o Madre Cuidadora** en dicho Centro Educativo, siendo una de las responsabilidades de la Municipalidad, adquirir en virtud de dicho convenio, la erogación por la cantidad mensual de doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$200.00)**. Dicho convenio entrara en vigencia a partir del seis de enero de 2016, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, para que efectúe los pagos correspondientes a favor de la señora NAVAS DE SURIO. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria 56303 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA EL MANUNE,

CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCOEMACEA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdos Municipales N° 14 del 23 de diciembre de 1992 y 18 acta 30 del 31 de octubre de 2012; y sus Estatutos fueron publicados en los Diarios Oficiales N° 20 Tomo 322 del 28 de enero de 1994 y N° 77 Tomo 399 del 29 de abril de 2013; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 15 de noviembre de 2015, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Daniel Ruíz Rivera; Vicepresidenta, Ana Rubidia Gaitán de Peña; Secretaria General, Evelyn Marisol Barahona Menéndez; Secretaria de Actas, Inés Aleyda Villegas Aguirres; Tesorero, José Tomas Granadeño; Síndico, Mauro Ramírez Juárez; Primer Vocal, Jacqueline Elizabeth Guzmán Mejía; Segundo Vocal, Leandro Olívar Ayala; Tercer Vocal, Catalina de Jesús Balverde de Villega; Cuarto Vocal, María Juana Panameño; y Quinto Vocal, Zarái Abigail Alfaro Ramírez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- KENIA YASMIN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de Aracely Alexandra Rivas González y de José Luis González Mendoza.

02.- MARIA DAYSI ARIAS, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Concepción Arias.

03.- MIRIAN ELIZABETH MARTINEZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Olga Adelayda Martínez.

04.- JOSE YOVANY GARCIA ZUNIGA, quien en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de José Manuel García y de María Enma Zúniga.

- 05.-** JOSE DEL TRANSITO PORTILLO, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Ester Portillo.
- 06.-** ALFREDO GONZALEZ, quien nació en cantón El Socorro esta Jurisdicción, el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Alfredo González y de Paula López.
- 07.-** LORENA DEL CARMEN AREVALO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ana Gloria Arévalo.
- 08.-** JOSE RAFAEL ORELLANA CUATRO, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día diez de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Susana Orellana y de José Luis Cuatro.
- 09.-** CLAUDIA MARICELA ALEGRIA ORTIZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Antonio Alegría y de Ángela Ortiz.
- 10.-** MARTA LILIAM FLORES CUBIAS, quien nació en cantón San Luis El Maniadero de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Flores y de Ángel Cubias Jovel.
- 11.-** MIGUEL ANTONIO ALVARADO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Victoria Alvarado.
- 12.-** LUIS DOLORES CRUZ ROMERO, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción,, el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Coralía Cruz y de Luis Romero.
- 13.-** MARIA JULIA CAÑAS, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de **Esther** Cañas.
- 14.-** ADELINA PEREZ, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día nueve de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo hija de Valentín Pérez Gómez y Carmen Hernández.
- 15.-** ANA RUTH AQUINO QUINTANILLA, quien nació en el barrio Los Remedios de esta ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Carmen Aquino Hernández y de José Amadeo Quintanilla.
- 16.-** CARLOS ERNESTO MONTERROZA QUINTANILLA, quien nació en el barrio El Centro de esta ciudad, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de **Carmela** Monterroza Munguía y de Andrés Quintanilla.
- 17.-** YANCI MARGARITA BARRERA MOLINA, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Marta de Los Ángeles Molina y de Regino Barrera.

18.- SANTOS ANTONIO BERRIOS, quien nació en cantón El Anima Abajo de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Rosa Adela Berrios.

19.- WILFREDO HERNANDEZ RAMIREZ, quien nació en el barrio El Calvario de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Hortensia Hernández y de José Neri Orellana.

20.- GLORIA FRANCISCA MOLINA ANAYA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día nueve de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Inés Francisca Molina y de José Roberto Anaya.

21.- CARLOS ANTONIO GARCIA MENDOZA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Beatriz García y de Raúl Domingo Mendoza.

22.- IDALIA MARGARITA AVALOS MENDOZA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Blanca Mendoza y de Manuel Antonio Avalos.

23.- JOSE EMILIO ALVARADO PALACIOS, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Milagro Alvarado y de José Luis Palacios Ayala.

24.- MARTHA LILIAN RODRIGUEZ APARICIO, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Julia Irene Aparicio y de José Emilio Rodríguez Pérez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y recuperación de Mora, de esta Administración; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha tenido a la vista el expediente y solicitud de inscripción de empresa o negocio de la señora María Yessenia Argueta de Zúniga, propietaria del negocio denominado Comedor Sofía, ubicado en carretera Litoral, kilómetro 56 y medio, entre avenida Juan Vicente Villacorta y avenida Narciso Monterrey, barrio San José, de esta jurisdicción; **II.-** Que según inspección realizada el día 20/11/15 por personal de catastro de esta Administración, se constató que la actividad principal es la venta de bebidas embriagantes y no la venta de comidas tal y como lo solicita la propietaria Sra. Argueta de Zúniga; **III.-** Que el Art. 27 numeral 9 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Zacatecoluca establece que:

«para la autorización de matrículas o licencias de funcionamiento de....., cervecerías, entre otros negocios similares que necesitan permiso municipal para funcionar, su ubicación no deberá estar a menos de doscientos metros de distancia de Iglesia, Centros Educativos, Colegios, Oficinas Públicas u otros lugares similares»; y dado que el negocio en referencia está a menos de cien metros de distancia de la Iglesia Evangélica Tabernáculo de Avivamiento, no es procedente la autorización solicitada. **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los Art 3 numeral 3, 12,14; 31 numeral 13; por unanimidad, **ACUERDA: Denegar** la solicitud de inscripción de empresa o negocio presentada por la señora María Yessenia Argueta de Zúniga, propietaria del negocio denominado «Comedor Sofia», por estar en contradicción con el Art. 27 numeral 9 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, de fecha 30 de noviembre de 2015; en uso de las facultades que le confieren los artículos 90 numeral 7 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente número 0007022-00**, de impuestos municipales, a nombre de la Sra. ROXANA GUADALUPE APARICIO MINERO, propietaria del negocio denominado «Ciber Computecnic»; según escrito presentado por la señora Aparicio Minero; por haber comprobado en inspección realizada el día 20/11/15, que dicho negocio dejó de funcionar, a partir del 31 de marzo de 2011; y estuvo funcionando en avenida José Simeón Cañas N° 32, barrio El Centro, de esta ciudad; por lo que el Cierre de la cuenta, debe tener efecto a partir de la fecha antes relacionada; todo lo manifestado en este acuerdo, está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido informe, de fecha 1 de diciembre de 2015, presentado por la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, de esta Municipalidad, sobre la conducta de la Auxiliar de Registro del Estado Familiar, Ana Silvia Bernal Reyes; quien el día 30 de noviembre de 2015, generó y pasó a firma una certificación de partida de nacimiento que carece de asiento de partida de nacimiento, que fue redactada utilizando como modelo una certificación de otra partida; **II.-** Que la certificación sin base, fue firmada por la Registradora del Estado Familiar y entregada a la solicitante; no obstante, fue recuperada el día 1 de diciembre de 2015; **III.-** Que al informe, se agrega fotocopia de la denuncia del hecho, interpuesta por la Registradora del Estado Familiar, ante la Policía Nacional Civil, a las 19:05 horas del día 30/11/2015, a la que se le asignó el N° PAZAESF2015-0000001, por considerar que existían elementos de juicio para presumir que la conducta de la señora Bernal Reyes, podría ser constitutiva de delito, de conformidad al Código Penal; **IV.-** Que la señora Bernal Reyes, como empleada perteneciente a la Carrera Administrativa Municipal, está sujeta a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), que en su Art. 60, establece que «*Son obligaciones de los empleados de carrera, las*

siguientes: 1. Desempeñar con celo, diligencia y probidad las funciones inherentes a su cargo o empleo y en estricto apego a la Constitución de la República y normativa pertinente;», esto en relación al Art. 68 del mismo cuerpo normativo, que establece que «son causales de despido, las siguientes: 1. Incumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Art. 60... cuando con dicho incumplimiento se cause grave trastorno a la disciplina interna, al normal desarrollo de las actividades de la oficina de que se trate, o al desarrollo de funciones de la administración;»;

V.- Que luego de un análisis de los hechos, se concluye que existen elementos de juicio que hacen presumir que la empleada municipal, Ana Silvia Bernal Reyes, no ha cumplido con su obligación de realizar sus funciones con apego a las leyes, particularmente al Código Penal, ya que su conducta podría ser constitutiva de delito, y en coherencia de esto, la Policía Nacional Civil, tomó la denuncia precitada;

VI.- Que este Concejo, está en la obligación de aplicar la LCAM, no solo en lo relativo a los derechos de los empleados; sino también, respecto de sus obligaciones; siendo procedente ejercer la acción judicial correspondiente; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos: 11, 86 inciso tercero, 204 ordinal 4º de la Constitución de la República, 1, 3 numeral 4 del Código Municipal; 1, 60 y 68 numeral 1, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. AGUSTÍN GONZÁLEZ FLORES, para que en nombre y representación de este Concejo, interponga la **demanda de Autorización de Despido**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra de la señora ANA SILVIA BERNAL REYES, empleada de esta Municipalidad, en la plaza de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de la Unidad de Registro del Estado Familiar, por las razones antes expresadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de apertura de ofertas de las diez horas y treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, presentada por la Comisión de Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública 05/2015-AMZ, para el Suministro de Combustibles por Medio de Vales para Uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se realizó la convocatoria en un periódico de circulación nacional y en el sitio web COMPRASAL, para participar en la Licitación Pública en referencia; **II.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, hace del conocimiento a este Concejo, por medio del acta, que no se presentó ningún oferente en el tiempo legal establecido, de conformidad a las Bases de Licitación y a los artículos 55, 56 y 57 de la LACAP; y 50 del Reglamento de la LACAP, y recomienda, declarar desierta dicha licitación; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal; 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ**, la Licitación Pública No. 05/2015-AMZ, para el «**Suministro de Combustibles por Medio de Vales para Uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca**», por NO HABERSE PRESENTADO NINGUN OFERENTE. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en

uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Licda. Gimel Daletth Ramírez Sandoval, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública, con referencia número **LP-01/2016-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** - Visto el memorándum presentado por la Licda. Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, quien solicita emita acuerdo municipal para la adjudicación de locales comerciales en los distintos mercados municipales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Adjudicar** a título de arrendamiento, los locales comerciales de los distintos mercados propiedad de este municipio, a los siguientes comerciantes:

| NOMBRE | MERCADO | DUI | NIT | PUESTO | RUBRO |
|---|--------------------------|-----|-----|--------|---------------------------|
| Catalina Portillo González | Nicolás de la Luz Roldán | | | 90 | Carne |
| Mónica Daniela Romero Portillo | Pje. Morazán | | | 30 | Ropa |
| Osiris Liseth Juárez Orellana | Nave Auxiliar | | | 68 | Medicina |
| Marina Guzmán de Molina | Mercado 1 y 2 | | | 552-A | Medicina |
| Cecilia Del Carmen Mendoza Surio (2014) | Mercado 1 y 2 | | | 34 | Jarcia |
| María Isabel Domínguez | Mercado 1 y 2 | | | 112 | Verduras |
| Rafael Antonio Bonilla Catedral | Mercado 1 y 2 | | | 118 | Verduras |
| Elizabeira Hernández | Mercado 1 y 2 | | | 154 | Cereales |
| Elizabeira Hernández | Mercado 1 y 2 | | | 139 | Cereales |
| Ana Graciela Prado(2014) | Mercado 1 y 2 | | | 247 | Cereales |
| María Luisa Ángel de Morales | Mercado 1 y 2 | | | 267 | Art. Tocador |
| María Elena Menjivar de González | Mercado 1 y 2 | | | 270 | Verduras |
| Roxana Elizabeth Rivas de Díaz | Mercado 1 y 2 | | | 277 | Venta de Discos Compactos |
| Sandra María Torres Álvarez | Mercado 1 y 2 | | | 304 | Ropa |
| Ana Margarita Barahona Morales | Mercado 1 y 2 | | | 389 | Ropa |
| Nicolás Alberto Sandoval Polanco | Mercado 1 y 2 | | | 445 | Lácteos |
| Nicolás Alberto Sandoval Polanco | Mercado 1 y 2 | | | 446 | Lácteos |
| Karla Marisol Domínguez Escobar | Mercado 1 y 2 | | | 457 | Cereales |
| Blanca Margarita Cañenguez Pacheco | Mercado 1 y 2 | | | 542 | Calzado |

| | | | | |
|----------------------------------|---------------|--|-----|---------|
| María Lidia Pacheco de Cañenguez | Mercado 1 y 2 | | 543 | Calzado |
|----------------------------------|---------------|--|-----|---------|

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el memorándum presentado por el Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien solicita se emita acuerdo municipal de nombramiento interino en la plaza de Jefe de Cuentas Corrientes, de esta Administración; el Concejo Municipal, y **CONSIDERANDO** que se ha otorgado Licencia Sin Goce de Sueldo, a la empleada municipal Amanda Leonor Hernández, quien ostenta el cargo de Jefa de Cuentas Corrientes, mediante el acuerdo N° 5 del acta de la sesión extraordinaria N° 31 de fecha 27/11/15; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3, 30 numeral 2, 4, 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Jefe de Cuentas Corrientes *Interino*, al Sr. Víctor Ernesto Perla Carabante, portador del DUI: 01267578-0 y NIT: 0614-250674-101-8, quien devengara el salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$600.00**), el periodo del interinato será a partir del 11 al 23 de diciembre de 2015. El nombrado estará en dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario; debiendo cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones, y Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración; su asistencia deberá controlarse por el sistema de marcación biométrica; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** al Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Sr. Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona, verificar los casos de instalación de nuevos puestos de venta no autorizados en calles del centro histórico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** al Jefe de Catastro de esta Administración, Lic. Rene Iván Pérez Orellana, verificar si los negocios adyacentes a la joyería Domínguez, están calificados para el pago de los respectivos impuestos municipales, así como también, las antenas que están instaladas en la torre de Catedral Nuestra Señora de los Pobres, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, del proyecto «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN», a la **Ing. Eva María Gómez Segovia**, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **b)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del proyecto «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN» al **Técnico Alan Balmore Guzmán Prado**, por ostentar el cargo de Técnico de

Desarrollo Urbano; y c) Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y/o Órdenes de Compra**, *ad honorem*, del proyecto «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN», al Sr. **Juan José Hernández Domínguez**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto a partir de esta fecha, el acuerdo N° 15 del acta de la sesión extraordinaria N° 23, de fecha 30/09/15, en la que se ordenó asignar de forma provisional a la Unidad de Proyectos, personal de la Unidad de Servicios Generales; **b)** Ordenar a los empleados de la Unidad de Servicios Generales, respetar y acatar las disposiciones de esta Administración, y de la Gerencia General. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Ordenar** a la Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos de esta Administración, enrolar al personal de Servicios Generales, Alumbrado Público y Gerencia de Espacios Públicos, en el distrito uno de esta Alcaldía, para que puedan realizar las marcaciones biométricas de entrada y salida de labores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- Vista la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Torres, Gerente General de la Asociación de Municipios Los Nonualcos; quien solicita la suscripción de una carta compromiso para el apoyo en la ejecución del concurso del Fondo de Inversión para el Desarrollo Económico Local (FINDEL), enfocado en turismo, tecnologías de la información en innovación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, la suscripción de una carta compromiso del concurso con el Fondo de Inversión para el Desarrollo Económico Local (FINDEL), adquiriendo el compromiso de aportar una de contrapartida en caso de resultar ganadores los concursantes de este Municipio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Ejecutor del Proyecto Festejos Patronales 2015, Prof. José Rodolfo Ramírez Renderos, portador de DUI: 02548581-9 y NIT: 0821-140166-002-9, por el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), los cuales serán destinados para el pago de atenciones oficiales de las candidatas de los Festejos Patronales de Zacatecoluca. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada «Festejos Patronales 2015-1». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- En relación a la carta compromiso suscrita entre el FISDL y este Municipio, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, para la ejecución del programa

denominado: EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, del PLAN EL SALVADOR SEGURO; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que dentro de los compromisos y responsabilidades adquiridos por este Municipio, establecidos en la cláusula tercera de la carta compromiso en mención, está la apertura de una cuenta corriente en la que depositarán los fondos para ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento para las zonas de riesgo social; **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y de conformidad a la Carta Suscrita, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorros, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015**; b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; c) El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- En relación a la carta compromiso suscrita entre el FISDL y este Municipio, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, para la ejecución del programa denominado: EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, del PLAN EL SALVADOR SEGURO; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que dentro de los compromisos y responsabilidades adquiridos por este Municipio, establecidos en la cláusula tercera de la carta compromiso en mención, está la apertura de una cuenta corriente en la que depositarán los fondos para ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento para las zonas de riesgo social; **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y de conformidad a la Carta Suscrita, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca**; b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; c) El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- En relación a la carta compromiso suscrita entre el FISDL y este Municipio, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, para la ejecución del programa denominado: EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, del PLAN EL SALVADOR SEGURO; el Concejo

Municipal, **CONSIDERANDO:** Que dentro de los compromisos y responsabilidades adquiridos por este Municipio, establecidos en la cláusula tercera de la carta compromiso en mención, está la apertura de una cuenta corriente en la que depositarán los fondos para ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento para las zonas de riesgo social; **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y de conformidad a la Carta Suscrita, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015 – Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo II, Zacatecoluca;** b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; c) El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios».

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- En lo relacionado solicitud de sobregiro bancario, para ser utilizado en una eventual necesidad, debido a la multiplicidad de obligaciones que se deben solventar al final del año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; y, 30 numeral 8 del Código Municipal; por mayoría calificada especial, **ACUERDA:** a) Ordenar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, solicitar **SOBREGIRO EMPRESARIAL**, hasta por la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$100,000.00)**, con el Banco Hipotecario, S. A., a un plazo de 180 días, para gastos de funcionamiento; b) En caso de aprobación del sobregiro, se autoriza al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en la calidad indicada en el Art. 47, firme el instrumento correspondiente; c) El uso del sobregiro, quedará sujeto recomendación de la Comisión Municipal de Administración y Finanzas, previo juicio prudencial. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- A fin de agilizar el cumplimiento de los compromisos de la carta compromiso suscrita entre el FISDL y este Municipio, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, para la ejecución del programa denominado: EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, del PLAN EL SALVADOR SEGURO; el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Delegar la firma del Alcalde Municipal de Zacatecoluca, al Síndico Municipal de Zacatecoluca, Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, en los TAF – 1, TAF-3-A, para congelar y descongelar los fondos de la cuenta denominada: “Zacatecoluca / 71 K GOES, Comunidades Solidarias Rurales 2015”; para la ejecución de los proyectos: “Mejoramiento de Zona Recreativa de residencial El Recreo I,

Zacatecoluca”; y, “Mejoramiento de Zona Recreativa de residencial El Recreo II, Zacatecoluca”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Vista la solicitud de contribución económica, firmada por el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres”, de esta ciudad, para decoración de la Catedral, refrigerio para la realización de la Misa Patronal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la cantidad de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,500.00**), de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «FESTEJOS PATRONALES 2015-1», a favor del Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, portador del Documento Único de Identidad número: 00532522-7, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de decoración de Catedral y refrigerios con motivo de celebración de la Misa Patronal, en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; **b)** autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, EFECTÚE LA EROGACIÓN correspondiente, debiendo se comprobar la transferencia conforme a la Ley. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Vista el escrito presentado por Monseñor Elías Samuel Bolaños Avelar, Obispo de la Diócesis de Zacatecoluca, Hna. Guadalupe de Ramírez y Hno. Celestino Barrera Mena, Secretario y Coordinador, respectivamente, del Concejo de Ancianos de Renovación Carismática Católica de la Parroquia de Analco; quienes solicita apoyo económico para la celebración de matrimonios religiosos colectivos en Catedral Nuestra Señora de los Pobres, de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), en concepto de apoyo económico para la celebración de matrimonios religiosos colectivos en esta ciudad; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar la erogación de fondos a favor de Monseñor Elías Samuel Bolaños Avelar, Obispo de la Diócesis de Zacatecoluca, de la cuenta denominada «**Festejos Patronales 2015-1**», debiéndose comprobar la transferencia de conformidad con la Ley, y aplicarse el código presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **PUNTOS VARIOS: a.-** Que se verifique la acumulación de agua de que se hace en la calle Rafael Osorio y se haga la recomendación correspondiente; **b.-** Que se presente a la brevedad posible el perfil y diseño del acceso peatonal al cementerio de Analco; **c.-** Solicitar al Director del CAMZ, presupuestar para 2016, la adquisición de 2 armas nuevas. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal